

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física con el objetivo de fortalecer la promoción de la cultura física y el deporte en la entidad, invita a la comunidad deportiva a participar en el Programa de:

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PROMOTORES DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE 2025

I.-PARTICIPANTES

El Programa de Estímulos Económicos para Promotores de la Cultura Física y el Deporte está enfocado a personas que colaboren, organicen, promuevan, orienten, realicen y/o den seguimiento a la población en la realización de actividades físicas, deportivas y/o recreativas, en el sector escolar, centros del deporte y/o para la iniciación deportiva.

II.-TIPOS DE APOYOS

- a) Estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte del sector escolar.
- b) Estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte de iniciación deportiva.
- c) Estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte de centros del deporte.

III.- REQUISITOS

Podrán acceder a este beneficio las personas que tengan residencia en el Estado de Chihuahua, mayores de edad y que presenten la documentación solicitada.

IV.- DOCUMENTOS

Las personas solicitantes deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- a) Copia de identificación Oficial Vigente (INE o pasaporte mexicano).
- b) Comprobante de Domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- c) CURP vigente con código QR.
- d) Currículum vitae que incluya experiencia y trayectoria en promoción de la cultura física y el deporte; especificando si se encuentran colaborando en los programas operativos del Instituto del sector escolar, de iniciación deportiva y/o centros del deporte.
- e) Hacer entrega de la Carta de Obligaciones (*Anexo 7*) debidamente firmada.
- f) Hacer entrega del Formato para Estímulo Económico (*Anexo 5* para solicitudes de Promotores de Cultura Física y Deporte de Iniciación Deportiva o Centros del Deporte; *Anexo 6* para Promotores de Cultura Física y Deporte del Sector Escolar) debidamente firmado.
- g) Carátula bancaria a nombre del solicitante donde sea visible el banco y la CLABE interbancaria.



V.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El Instituto a través del Comité de Validación de Estímulos para Promotores de la Cultura Física y el Deporte de valorará las solicitudes realizadas por las personas interesadas en adquirir este beneficio una vez que las mismas cumplan con la documentación y requisitos necesarios que aporten información para el apoyo solicitado; dicha valoración se realizará sin distinción de género, discapacidad, etnia, condición social, religión u opiniones expresadas. Del total de solicitudes recibidas, se priorizarán las solicitudes de personas que se encuentran colaborando en los programas operativos del Instituto del sector escolar, de iniciación deportiva y centros del deporte, considerando además méritos y capacidad en materia de promoción del deporte social, la actividad física y la recreación; además de tomar en cuenta las solicitudes para ampliar el beneficio a diferentes municipios del estado, así como diferentes disciplinas deportivas.

Nota: No podrán ser beneficiarios de los Estímulos Económicos para Promotores de la Cultura Física y el Deporte, las personas solicitantes que hayan accedido el mismo año fiscal a los Estímulos Económicos por Mérito a Atletas y Entrenadores.

VI.- MONTOS Y PERIODICIDAD DE LOS APOYOS

- a) Para los estímulos económicos dirigidos a promotores de la cultura física y el deporte del **sector escolar**, se otorgará la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.), correspondiente de manera proporcional al periodo de septiembre a diciembre de 2025, la cual será cubierta en **una sola emisión**.
- b) Para los estímulos económicos dirigidos a promotores de la cultura física y el deporte de **iniciación deportiva**, se otorgará la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), correspondiente de manera proporcional al periodo de septiembre a diciembre de 2025, la cual será cubierta en **una sola emisión**.
- c) Para los estímulos económicos dirigidos a Promotores de la Cultura Física y el Deporte de **centros del deporte**, se otorgará la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), correspondiente de manera proporcional al periodo de septiembre a diciembre de 2025, la cual será cubierta en **una sola emisión**.

El periodo comprende el ejercicio fiscal 2025 y los estímulos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.

En la publicación de resultados se establecerá la forma y los criterios de pago.

VII.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- a) **Promotores de la cultura física y el deporte del sector escolar**
 - i) Elaboración de convocatorias de la sede.
 - ii) Organización de junta previa, premiación y clausura, con base a los acuerdos de la sede.
 - iii) Elaboración del rol de juegos.
 - iv) Captura del cuadro de concentración de resultados de los juegos deportivos.
 - v) Gestiones con el ayuntamiento y sector educativo para permisos, uso de instalaciones, premiaciones, etc.



- vi) Control y supervisión de moderadores y evaluadores.
- vii) Seguimiento de competencias deportivas.
- viii) Concentrar evidencia fotográfica del evento.
- ix) Realizar memoria técnica de cada semestre escolar que incluya convocatoria, rol de juegos, cuadro de concentración de resultados, evidencia fotográfica.
- x) Participar en eventos que convoque el Instituto.
- xi) Compartir la información publicada por el Instituto en sus medios digitales y/o redes sociales de los eventos, convocatorias y/o actividades recreativas, físicas o deportivas realizadas, esto a través de las redes sociales y medios digitales del beneficiario con la finalidad de difundir la práctica de la actividad física y el deporte.
- xii) El beneficiario deberá entregar la memoria técnica correspondiente junto con el Recibo de Apoyo Económico (anexo 4).

b) Promotores de la cultura física y el deporte de iniciación deportiva:

- i) Desarrollar actividades de promoción y difusión en diferentes mecanismos de promoción visual, auditivo y en redes sociales.
- ii) Impartir entrenamientos de iniciación al deporte dirigidas a la población en los centros del deporte.
- iii) Realizar un informe trimestral (octubre-diciembre) de actividades que incluya, listado de participantes con nombre completo y CURP, así como evidencia fotográfica.
- iv) Integrar listado del periodo correspondiente con participantes con nombre completo y CURP.
- v) Participar en eventos que convoque el Instituto.
- vi) Compartir la información publicada por el Instituto en sus medios digitales y/o redes sociales de los eventos, convocatorias y/o actividades recreativas, físicas o deportivas realizadas, esto a través de las redes sociales y medios digitales del beneficiario con la finalidad de difundir la práctica de la actividad física y el deporte.
- vii) El beneficiario deberá entregar los informes y listados correspondientes junto con el Recibo de Apoyo Económico (anexo 4).

c) Promotores de la cultura física y el deporte de centros del deporte:

- i) Desarrollar actividades de promoción y difusión en diferentes mecanismos de promoción visual, auditivo y en redes sociales, de los eventos que ofrece el Instituto, con el fin de que los habitantes del Estado de Chihuahua se interesen en participar y ejercitar en las actividades físicas, recreativas y/o deportivas.
- ii) Impartir actividades físicas, deportivas y/o recreativas dirigidas a la población en centros del deporte.
- iii) Realizar un informe mensual de actividades que incluya convocatoria, rol de juegos, cédulas de inscripción y evidencia fotográfica.
- iv) Integrar listado mensual de participantes con nombre completo y CURP.
- v) Participar en eventos que convoque el Instituto.
- vi) Compartir la información publicada por el Instituto en sus medios digitales y/o redes sociales de los eventos, convocatorias y/o actividades recreativas, físicas o deportivas



realizadas, esto a través de las redes sociales y medios digitales del beneficiario con la finalidad de difundir la práctica de la actividad física y el deporte.

- vii) El beneficiario deberá entregar el informes y listados correspondientes junto con el Recibo de Apoyo Económico (anexo 4).

VIII.- SANCIONES

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el inciso anterior podrá ser motivo de la cancelación del beneficio o apoyo, así como la no autorización de solicitudes subsecuentes durante el ejercicio fiscal vigente.

IX.- PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el viernes 12 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas. Es importante señalar que dicho proceso se llevará a cabo exclusivamente en formato digital, mediante el llenado de un formulario de Google disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/bmq9JCdULyR7VHmZ7>

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física notificará a los solicitantes, vía correo electrónico, en caso de que la documentación recibida esté incompleta o sea ilegible. A partir de dicha notificación, el solicitante dispondrá de un plazo de cinco días naturales para subsanar las observaciones señaladas. En caso de no atenderlas en el tiempo establecido, la solicitud no será susceptible del apoyo.

Una vez realizada la solicitud, se le asignará un número de folio, el cuál lo podrán revisar a partir del miércoles 17 de septiembre en el portal www.ichd.mx en el apartado de "Convocatoria de Estímulos para Promotores".

X.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados se realizará el día 03 de octubre del presente año en la página institucional www.ichd.mx y en redes sociales de **ICHDmx**.

X.- TRANSITORIOS

Cuando el Instituto por causa ajena a su competencia no cuente con disponibilidad presupuestal u operativa podrá cancelar o suspender el apoyo, aunque este haya sido autorizado previamente, mediante notificación verbal o escrita al solicitante. El Instituto no se hace responsable de incidentes que pudieran ocurrir a las y/o los beneficiarios apoyados, considerándose como riesgo deportivo.

Para mayor información en la Subdirección de Cultura Física del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, al teléfono 614 429 33 00 ext. 17826 o al correo electrónico estimuloscf2025@gmail.com.

Chihuahua, Chihuahua, agosto de 2025



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



ICHD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA

**M.C. CECILIA DOZAL HUIZAR
SUBDIRECTORA DE CULTURA FÍSICA DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA**